MUNICIPALIDAD DE Dr. BOTTRELL

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION Nro. 4/2012 JM

VISTO:

El mensaje Nº 4/12, a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación de la Resolución Nº 30/2013, de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2013, por la cual adjudica a la Empresa, Fasv Import - Export, de María de Fátima Sartorio.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 30/2013, de la Intendencia Municipal, resolvió en el Art. 1°. adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta Nº 1/2013, a la Empresa, Fasv Import - Export, de María de Fátima Sartorio, con un precio unitario de Gs. 15.000 por ración, para la **cantidad mínima de 7.500 raciones** por monto total de **Gs. 112.500.000** (Guaraníes ciento doce millones quinientos mil) y para la **cantidad máxima de 15.000 raciones** por monto total de **Gs. 225.000.000** (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido y reúne las condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 9 de octubre de 2013, la Comisión Evaluadora presenta el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Licitación, que servirá de base para la adjudicación.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. BOTTRELL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°. Homologar la Resolución Nº 30/2013 de fecha 9 octubre de 2013, remitida a través del Mensaje Nº 4/13, por la cual la Intendencia Municipal resolvió:
Art.1°. ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2013, para la Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas Carmen B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan, a la empresa Fasv Import - Export, de María de Fátima Sartorio, con un precio unitario de Gs. 15.000 por ración, para la **cantidad mínima de 7.500 raciones** por monto total de **Gs. 112.500.000** (Guaraníes ciento doce millones quinientos mil) y **para la cantidad máxima de 15.000 raciones** por monto total de **Gs. 225.000.000** (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Aprobar el Contrato firmado por la Intendencia y la empresa Proveedora.

Art. 3°. Comuníquese a la Intendencia Municipal

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Dr. Bottrell, a los 10 días del mes de octubre de dos mil trece.

Saúl Escurra M.
Secretario Junta Municipal

Elgio Vásquez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y cumplido archívese.

Gloria Mercado
Secretario General
Gloria Sofía Mercado
Munic. Dr. Bottrell
Secretaría

Marciano Martínez
Intendente Municipal